

# Factura Pequeño Contribuyente

MYNOR JOSUE, MONTERROSO SANTOS  
Nit Emisor: 106185519  
MYNOR JOSUE MONTERROSO SANTOS  
COLONIA LA FLORIDA APTO B 5 AVENIDA 9-22 zona 19, Guatemala,  
GUATEMALA  
NIT Receptor: 3377938  
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
C9B4CBB2-32F6-44E7-81C3-7D3F4D55F7D8  
Serie: C9B4CBB2 Número de DTE: 855000295  
Numero Acceso:  
Fecha y hora de emisión: 31-may-2022 14:43:12  
Fecha y hora de certificación: 09-may-2022 14:43:12  
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por servicios Técnicos, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General Administrativa, del (01/05/2022) al (31/05/2022), según contrato numero (MEM-349-2022)	5,000.00	0.00	5,000.00	
TOTALES:					0.00	5,000.00	

\* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



Licda. Diana F. de Mazariegos  
Directora General  
Dirección General Administrativa  
Ministerio de Energía y Minas

Oscar Pérez  
Viceministro de Desarrollo Sostenible  
Ministerio de Energía y Minas

**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**

Licenciada  
Diana Waleska Florentino Cuevas De Mazariegos  
Directora General Administrativa  
Dirección General Administrativa  
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Licenciada:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020. De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-349-2022** de prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-349-2022**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA**, me permito presentar el **Informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de mayo de 2022**.

Se detallan Actividades a continuación:

a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno

b) Apoyo técnico en el levantamiento de inventario físico en las diferentes dependencias del Ministerio y oficinas regionales, conforme a tarjetas de responsabilidad:

- ÁREA DE PLAFICACIÓN Y MODERNIZACIÓN: • CARLOS MANUEL VASQUEZ No. 000030 • ANA ELIZABETH VELAZQUEZ RODRIGUEZ No. 000037
- ÁREA DE ANÁLISIS ECONÓMICO: • ALEX ALBERTO IRIARTE DEBET No. 000542
- FISCALIZACIÓN TÉCNICA: • CAROLINA DEL CARMEN DIAZ BARRIOS No.000565
- DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO TECNICO DE HIDRICARBURO: • FLAVIO ALDER HUMBERTO SOLIS OVALLE No. 000555
- AREA DE EXPLOTACIÓN: • ANÍBAL ARMANDO ALVARADO RACANCOJ NO. 000494 • KAREN SUCELY SOTO CHEN NO.000221 • DAVID DANIEL ZÚÑIGA VENTURA NO.000222 • JORGE HÉCTOR DOMÍNGUEZ ESCOBAR NO.000493 • JULIO CESAR TORRES GARCÍA NO.000554 • MARGARITO TUCHÁN SHOC NO. 000504 • MARIO ALBERTO MIRANDA NO. 000231 • SEIDI IBETH ISALES LOPEZ NO.000219 • CARMEN YOLANDA SUÁREZ CÓBAR NO.000213 • ESTUARDO ADOLFO HERRENRA JEREZ NO.000391

c) Apoyo técnico en el levantamientos físicos de mobiliario y equipo de proyectos propiedad del Ministerio de Energía y Minas cuando sea necesario:

- MODIFICACIÓN FÍSICA DE BIENES EN EL SICOIN: • 002B6D40, 002B6D4B, 002B6D43, 002B6D49, 00286DJE, 002CD23F, 002CD23E, 002CD240, • 002CD23A, 002CD238, 002CD244, 002CD245, 002CD227, 002CD237, 002CD242, 002CD246, 002CD23C, 002CD239

d) Apoyo técnico en el traslado de mobiliario y equipo de oficinas a bodegas de inventario:

- TRASLADOS DE SILLAS AL FURGON DE LA DIRECCION GENERAL HIDROCARBUROS ZONA 12.

e) Apoyo técnico en el levantamiento de inventarios físicos en bodegas y furgones de mobiliario y equipo en mal estado, clasificación de acuerdo a la consistencia de los mismos:

- SE APOYO EN EL ORDENAMIENTO Y LEVANTAMIENTO DE DIFERENTE MOBILIARIO Y EQUIPO, SEGÚN EL ACTA DGH-02-2020, LA CUAL SE REFIERE A LA BAJA DE INVENTARIO DE BIENES DE CONSISTENCIA METÁLICA PROPIEDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS.

f) Apoyo técnico en la conformación de expedientes posterior a levantamientos físicos del mobiliario y equipo:

- SE APOYO EN LA CONFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE CERT-INV-EURO-718-2022.

g) Apoyo técnico en la visita a Direcciones departamentales de educación y salud, para verificación de actas de recepción del Proyecto Eurosolar:

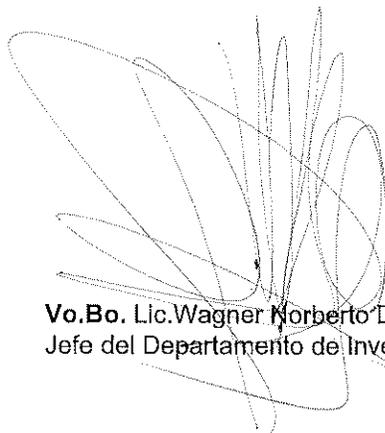
- VERIFICACIÓN Y RECAUDACIÓN DE DATOS DE EUROSOLAR, EN EL DEPARTAMENTO DE IZABAL.

h) Apoyo técnico en el levantamientos físicos de mobiliario y equipo de contratos petroleros, departamentos de Peten, Alta Verapaz e Izabal:

- TRASLADO DE MOBILIARIO Y EQUIPO A SEDE REGIONAL PUERTO BARRIOS IZABAL, DE BODEGAS DE INVENTARIO: ENTRAGA DE 2 SILLAS ENTREGA DE 3 ARCHIVOS ENTREGA DE 1 SILLON

Atentamente,

  
Mynor Josué Monterroso Santos  
DPI No. (2072914380101)





**Vo.Bo.** Lic. Wagner Norberto Del Aguila Corrales  
Jefe del Departamento de Inventarios

  
**Aprobado**  
Licda. Diana Waleska Florentino Cuevas De Mazariegos  
Directora General Administrativa  
Dirección General Administrativa  
Ministerio de Energía y Minas







**Vo.Bo.** Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez  
Viceministro de Desarrollo Sostenible